



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/2000/139
21 de febrero de 2000
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2000 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL
CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL ENCARGADO DE NEGOCIOS INTERINO DE
LA MISIÓN PERMANENTE DE YUGOSLAVIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

He recibido instrucciones de mi Gobierno de señalar a su atención violaciones del espacio aéreo de la República Federativa de Yugoslavia por la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) debidas a la presencia no notificada de sus aeronaves militares en corredores civiles sobre el Adriático sudoriental, en contravención de las normas internacionales pertinentes, y la amenaza que suponen esas violaciones para la seguridad aérea.

El 26 de enero de 2000, un día antes de la reanudación del tráfico internacional a través del espacio aéreo de la República Federativa de Yugoslavia, la Autoridad Federal de Control del Tráfico Aéreo recibió una solicitud de la oficina regional europea de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), presentada por la OTAN, para que hiciese pública la información sobre el establecimiento de zonas de la OTAN sobre aguas internacionales en la parte del espacio bajo la responsabilidad de la autoridad de control de vuelo de la zona de Belgrado. Se pidió que se hiciese público, antes del 27 de enero de 2000, el establecimiento de cinco zonas sobre aguas internacionales del mar Adriático y una sobre el territorio de la República Federativa de Yugoslavia, de 10 kilómetros de ancho, que se extendía en dirección noroeste a sureste desde la zona de Dubrovnik sobre Boka Kotorska, Budva y Ulcinj hacia la parte occidental de Albania. Esa zona se denomina "Bengala centinela". En la solicitud de la OACI se decía que las zonas se activarían mediante notificaciones urgentes con 48 horas de antelación, según lo dispuesto en las normas internacionales. La activación de una zona entrañaría la activación simultánea de las demás. Se especificó que las notificaciones urgentes relativas a la activación de las zonas estarían a cargo de uno de entre varios países de la OTAN que participaban en las actividades.

Tras la reanudación del tráfico aéreo sobre la República Federativa de Yugoslavia y los Balcanes el 27 de enero, se han registrado dos casos que han amenazado la seguridad aérea.

El primer caso tuvo lugar el 10 de febrero. El capitán de un avión de Adria Airways, en ruta hacia Tirana procedente de Liubliana, comunicó la presencia de otra aeronave en su proximidad inmediata en el espacio aéreo sobre Budva a una altitud de unos 8.200 metros de la que el control del tráfico aéreo de la zona no tenía información alguna. Posteriores averiguaciones con el control del tráfico aéreo de la zona de Zagreb revelaron que una aeronave de la OTAN había entrado, sin autorización, en el espacio aéreo sin haber hecho previamente una reserva. Además de violar el espacio aéreo de la República Federativa de Yugoslavia, la aeronave de la OTAN contravino también de forma flagrante las normas internacionales en vigor relativas a la activación de zonas para actividades especiales, lo que podría haber tenido consecuencias mucho más graves.

El segundo caso tuvo lugar el 14 de febrero. El control del tráfico aéreo de la zona de Belgrado registró en sus pantallas de radar varias aeronaves alrededor de Konuv, 18 kilómetros al sudeste de Dubrovnik. Esas actividades no notificadas de aeronaves de la OTAN quedaron confirmadas también por el piloto de un avión de Cyprus Airways, en ruta hacia Larnaka procedente de Londres, que volaba a una altitud de 11.200 metros en el espacio aéreo bajo la responsabilidad del control del tráfico aéreo de la zona de Belgrado. El avión de Cyprus Airways activó el mecanismo para la detección de otras aeronaves en su proximidad inmediata y a una distancia vertical insuficiente (menos de 300 metros). Las actividades no notificadas de la OTAN entrañaron también una amenaza para la seguridad de ese vuelo comercial.

Tras recibir el informe del piloto de Cyprus Airways, presentado a las 14.32 horas, la Autoridad Federal de Control del Tráfico Aéreo despachó una notificación urgente por la que, a fin de evitar nuevas amenazas a la seguridad aérea, quedaba cerrada la totalidad del espacio aéreo al sudeste de Podgorica desde el nivel del mar hasta una altura de 14.000 metros y se restringían los vuelos en la zona situada sobre el aeropuerto de Tivat. La restricción afectaba a las aeronaves civiles, por lo que supuso en la práctica el cierre del aeropuerto a los vuelos comerciales.

Al mismo tiempo que despachaba la notificación urgente, la Autoridad Federal de Control del Tráfico Aéreo envió una carta a la oficina regional europea de la OACI en la que le comunicaba los mencionados problemas y le recordaba su obligación de mantener la coordinación con la OTAN para permitir la pronta retirada de las mencionadas restricciones. La Autoridad Federal de Control del Tráfico Aéreo comunicó también que dicha notificación urgente permanecería en vigor durante 48 horas y podría prorrogarse en función de los resultados de los esfuerzos de coordinación entre la OACI y la OTAN. En su carta, la Autoridad Federal señaló que todos los usuarios de ese espacio aéreo debían cumplir las normas internacionales para evitar consecuencias no deseadas y conseguir la máxima flexibilidad en su utilización, así como el nivel necesario de seguridad aérea.

En su respuesta de 2 de febrero, el Director Regional de la OACI comunicó a la Autoridad Federal de Control del Tráfico Aéreo que, junto con la OTAN, adoptaría medidas encaminadas a eliminar en el futuro la necesidad de imponer restricciones. Sin embargo, si la OTAN pretende mantener las mencionadas prácticas que provocarían necesariamente el cierre del espacio aéreo de la República Federativa de Yugoslavia, se socavaría la confianza de las líneas

aéreas en la integridad de ese espacio aéreo, lo que podría conducirles a buscar rutas alternativas, incluso cuando no hubiese restricciones en vigor. Todo ello dificultaría los esfuerzos de la República Federativa de Yugoslavia y de las organizaciones aéreas internacionales por normalizar por completo el tráfico aéreo en la región.

Mucho le agradecería tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Vladislav JOVANOVIĆ
Encargado de Negocios interino
